

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2019000040

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 12 de septiembre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
D^a GEMA GARCÍA TORRES
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ
D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D^a ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- LICENCIA DE CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA C/ ZURBARAN 8 LOCAL 3. EXPTE. 7/2018/LCU.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a D. XXXXX para cambio de uso de local comercial a vivienda en c/ Zurbaran 8 Local 3, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

2.-LICENCIA CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA C/ ZURBARAN 8 LOCAL 4. EXPTE. 4/2018/LCU.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a D. XXXXX para cambio de uso de local comercial a vivienda en c/ Zurbaran 8 Local 4, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

3.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO MUNICIPAL DE PINTURA. EXPTE. 2/17.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Prorroga del Contrato del Servicio de la Escuela Municipal de Pintura, con la empresa FRAGUADOS 1.618 UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82, hasta el 19 de octubre de 2020.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la citada prórroga.

4.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO. EXPTE. 7/17.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Prorroga del Contrato del Servicio de la Escuela Municipal de Teatro, con la empresa PRODUCCIONES YLLANA S.L., hasta el 24 de octubre de 2020.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la citada prórroga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

